

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

HACIENDAS VILLAGE, LLC
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2022-0055

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2014 y Reglamento 8863.

ORDEN


El pasado 1 de febrero de 2023, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (“Negociado de Energía”), emitió Orden para establecer el calendario procesal del caso de epígrafe. En particular, se señaló Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa para celebrarse el jueves, 13 de abril de 2023.

Tras varios incidentes procesales y términos extendidos a solicitud de partes en aras de tener oportunidad de finiquitar conversaciones transaccionales, el 10 de junio de 2023, el Negociado de Energía emitió Orden en la cual concedió a las partes hasta el 17 de julio del año en curso para informar sobre el estatus de dichas conversaciones.

El 13 de julio de 2023, la Querellante presentó *Moción en Complimiento de Orden y En Solicitud de Término Final para Concluir Conversaciones Transaccionales*. La Querellante informó haber pautado una reunión con la Querellada para llevarse a cabo a finales del mes de julio, por lo que solicita una extensión de término hasta el viernes, 4 de agosto de 2023 para informar si la querrela ha sido transigida o, si por el contrario, continuará con el proceso.

Así las cosas, se declara **Ha Lugar** la petición de la Querellante y se les concede **hasta el 4 de agosto de 2023** para informar por escrito al Negociado de Energía el estatus de las conversaciones transaccionales.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 1 de agosto de 2023. Certifico, además, que hoy, 1 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2022-0055 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, anv@bnqlawpr.com.

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Lcdo. Arturo Negrón Vargas
PO Box 191182
San Juan, PR 00919-1182

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de agosto de 2023.





Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria